



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO: 110014003056-2020-00358-00

Dada la imposibilidad de verificar los archivos de la demanda, toda vez que en el archivo digital arrimado por el centro de servicios judiciales sólo se vislumbran dos folios, SE REQUIERE a la parte demandante a fin de que, en el término de tres (3) días, allegue los archivos correspondientes al email aquí anunciado, indicando en el asunto del correo electrónico ANEXA DOCUMENTOS PARA CALIFICACION DEMANDA, con el objetivo de proceder a la calificación de aquella, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE (1),

cmt



LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante ESTADO
ELECTRONICO N° 29. Septiembre de 2020.
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a8d049b715cdb3f00396257e35393957d9bca0a605ea5d175406751ea4807d**

Documento generado en 18/09/2020 02:30:27 p.m.